

- CONSULTAS REALIZADAS -

**ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE CARTELERÍA Y ROTULACIÓN PARA SOPORTES DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTES PUBLICITARIOS Y MATERIALES DE DECORACIÓN GRÁFICA DE STANDS Y OTROS USOS DE LOS RECINTOS DE IFEMA.
EXP.- 20/122 – 2000017548**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

La consulta sería:

- 1) En relación al punto 18.3 Ofertas con valores anormales o desproporcionadas, nos surge la siguiente duda ya que en el pliego observamos una contradicción.
En el primer punto indica:
-"Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 25 unidades porcentuales"
A Continuación detalla 3 puntos más dependiendo del número de licitadores y por último se especifica el siguiente punto.
-Aquella oferta cuya baja en relación al presupuesto tipo sea superior a 25 unidades porcentuales.
Este último punto prevalece sobre los otros, es decir, por ejemplo si se presenta una oferta con una bajada del 27 por ciento sobre el presupuesto tipo, ¿Directamente sería descartada dicha propuesta? ¿O los anteriores puntos prevalecen sobre este último?

Respuesta:

Todos los criterios son considerados para el análisis correspondiente a Baja Temeraria, ningún punto prevalece sobre el otro.

Tal como se indica en el pliego, en el caso de presentarse una oferta que, de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, pueda ser considerada desproporcionada a criterio de la Comisión de Compras y Contratación y, previamente a su consideración definitiva como desproporcionada o temeraria, se solicitará al licitador con la proposición con mejor relación calidad-precio los informes complementarios que especifiquen las circunstancias por las cuales considera el ofertante que la proposición presentada puede ser cumplida en los términos ofertados.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse a Elena Mouriño Roldán, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.50.78.

Dirección de Compras y Logística
10 de Julio de 2020